

**CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES**

Acta de Sesión Ordinaria N° SESENTA Y NUEVE celebrada a las 17:30 horas del día martes 26 de NOVIEMBRE del 2019, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces. Levanta el acta: Marianela Arias León. Secretaria del Concejo Municipal.

Es conforme acuerdo 17-98, publicado en la Gaceta 100 del 28-05-98.

El señor José Alfredo Jiménez, preside.

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

Carla F. Vincenzi Zúñiga.....LLEGO TARDE, PRESENTE

José Alfredo Jiménez Sánchez

Olga Chaves Vargas

Milton Antonio Ledezma Rojas

Edgardo Alfredo Aragón Solera.....AUSENTE

**REGIDORES SUPLENTE:**

Luis Enoc Barrantes Cubero

Mayra Murillo Quesada

Jorge Mauricio Carranza Arias

María Cristina Solórzano Rodríguez.....EN PROPIEDAD

Natalia Salazar Alvarado.....EN PROPIEDAD

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

Lucía Mendoza Ruíz.....AUSENTE

Wence Esmil Hidalgo López.....LLEGO TARDE, PRESENTE

Ivannia Rosa Vallejos Barahona

Xinia Treminio Pérez

**SÍNDICO SUPLENTE:**

Pedro González López.....AUSENTE

Marianita Arce Gutiérrez.....AUSENTE

José Pablo Trejos Villalobos

Lucas González Montoya

En esta sesión también asisten:

- Señor Alcalde William Guido Quijano.
- Vecinos de la comunidad de Río Naranjo.
- Periodista Edward Alfaro y un acompañante, de Canal 05 Guanacaste, los cuales transmiten la sesión en vivo

#### **PUNTOS A TRATAR:**

1. **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**
2. **AUDIENCIA SEÑORA CARALA BORBON, SEDE DE TEC**
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°68-2019**
4. **LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**
5. **ASUNTOS VARIOS**
6. **MOCIONES**

#### **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

**Señor Presidente:** En ausencia de la Regidora Carla F. Vincenzi Zúñiga, coloca a la Regidora María Cristina Solórzano en propiedad,

En ausencia del Regidor Edgardo Aragón, se coloca en propiedad a la Regidora Natalia Salazar.

Se da lectura a la agenda y somete a votación agregar como Punto N°2, la atención a la Licda. Cristina Ruiz Vílchez, para tratar el tema sobre la adenda al contrato de proyectos Pijje y Llanos del Cortés, sobre colocación de tratamiento superficial bituminoso. Quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Antes de empezar, realizan una pequeña reflexión en conmemoración de los tres años de la tragedia del Huracán Otto.**

**CAP. 239. ATENCIÓN A LA LICDA. CRISTINA RUIZ VÍLCHEZ, PARA TRATAR EL TEMA SOBRE LA ADENDA AL CONTRATO DE PROYECTOS PIJJE Y LLANOS DEL CORTÉS, SOBRE COLOCACIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO.**

**Señor Presidente:** Cede la palabra a la Licda. Cristina Ruíz

**Licda. Cristina Ruíz:** Muchas gracias por el espacio que nos otorgan para poder explicarles, fueron dos oficios que se enviaron. Desde el programa MOPT-BID, el cantón de Bagaces tiene una cantidad de recursos destinados, de esos recursos se viene ejecutando el proyecto de Pijje que corresponde al 5-04-017, y el camino de Llanos del Cortés que es el 5-04-035, son dos proyectos que actualmente están en ejecución, la condición inicial o el

perfil que se elaboró para esos dos proyectos fue un sello asfáltico contra erosión, ese sello indistintamente de la percepción que se tenía, y por la misma recomendación del banco, se requiere colocar un tratamiento superficial bituminoso, entonces se está elaborando una adenda para que estos dos caminos no queden en sello asfáltico sino con ese tratamiento de dos capas, se había mandado esa nota inicialmente que es la adenda al contrato actual que tenemos del programa, adicionalmente se envió una nota por la autorización de un remanente de ¢110.000.000, entonces creo que ahí es donde tenemos la confusión un poquito. En total el cantón de Bagaces teníamos un disponible aproximado ¢160.000.000, con la adenda de ¢54.000.000, nos queda un remanente de ¢110.000.000, del programa que le corresponde a Bagaces, entonces de esos ¢110.000.000 lo que se pretende es mejorar los sistemas de drenajes en esos dos caminos, con la construcción de cunetas revestidas, y algunas obras de mitigación para unos puntos que se han visto muy vulnerables, más en Pijije, son dos proyectos nuevos por así decirlo, donde vamos a utilizar los ¢110.000.000 remanentes para mejoramiento de obras de drenaje, y los ¢56.000.000 que es para el tratamiento superficial de dos capas en los dos caminos que estamos en proceso de ejecución, eso es en síntesis la adenda que se está proponiendo a nivel del programa, a nivel de la web y como misma recomendación de representantes del Banco Interamericano que nos hicieron la visita, y dentro de las recomendaciones hacen la sugerencia de que ellos optan o ven más viable a los proyectos que vayan culminando todas sus etapas, entonces estos dos caminos los estábamos dejando en cunetas en tierra porque los recursos estaban como limitados, ellos nos dijeron que mejor utilicemos el remanente que tenemos para mejorar algunos puntos, especialmente en cuestas con cunetas revestidas en concreto, básicamente esta es la adenda que se requiere.

Posteriormente viene un oficio solicitando un acuerdo, donde nos autorizaban solicitarle a RECOPE la donación de 100 litros de emulsión asfáltica, el objetivo de esto es tener más recursos para mejorar las obras, la idea es que RECOPE nos apruebe esta donación de esta emulsión, nos sobre de los ¢56.000.000 que tenemos para el tratamiento, le vamos a quitar lo que corresponde a emulsión y nos van a quedar un poquito más de recursos para aumentar a los ¢110.000.000 que tenemos de remanente, eso lo vamos a utilizar en más metros de cunetas revestidas.

**Regidora Carla Vincenzi:** Nosotros venimos viendo las notas que nos han enviado incluso sobre la adenda, estamos totalmente de acuerdo en hacerlo, la duda de nosotros es como quieren la adenda? Algún tipo de redacción que ellos deseen?, lo que queremos es estar seguro de hacerla bien, que ustedes nos orienten en ese sentido, y hacer el acuerdo con respecto a las especificaciones que la Unidad Técnica nos dio, para ir a lo seguro. Por eso le pedíamos ayuda para redactar esa adenda, pasarla lo más rápido posible y que eso se haga.

**Licda. Cristina Ruíz:** A veces es mejor venir que estar enviando notas, porque tal vez desde nuestro departamento sabemos cómo se están manejando las cosas, pero por la premura que nos presionan que para tal día, necesitamos tal cosa. Más bien ahí viene otra nota en donde RECOPE, basados en la inspección que vinieron hacer, solicita que se apruebe esa visita y que se tome el acuerdo de aprobar el informe de visita previa GD-I-0188-2019, solicitud de donación de emulsión asfáltica de los Proyectos de Llanos del

Cortés (5-04-035) y Pijije (5-04-017), elaborado por funcionarios del Departamento de Ingeniería de RECOPE.

Explica por qué muchas veces se mandan las solicitudes a última hora al Concejo.

El acuerdo de la adenda es solamente aprobar la adenda del Contrato de la Licitación PRUC-II-01-LPI-O-2018, para la colocación de un tratamiento superficial bituminoso de dos capas TSB2, en los caminos de Llanos del Cortés (5-04-035) y Pijije (5-04-017).

**Reg. Milton Ledezma:** Eso que usted está haciendo es lo que hemos pedido por tres años, que cuando hay algo así que mejor vengan y nos saquen de dudas, con el fin de agilizar las cosas. Deberíamos de conocer esa adenda, esa es la solicitud que le hacemos, entonces cuando esté la adenda que nos la presenten por favor.

**Licda. Cristina Ruíz:** Ahí venía el desglose por el monto, y la actividad que se iba hacer con esa adenda.

**Reg. Milton Ledezma:** Ese desglose que usted dice ahí es la adenda? Es que como ahí dice “estamos elaborando la adenda”

**Licda. Cristina Ruíz:** Sí. Es cuestión de interpretación, porque decimos “se está elaborando la adenda” porque todavía no la tenemos aprobada por ustedes. Explica que la adenda son los 24 millones para Pijije para el tratamiento del kilómetro setecientos, y los 29 millones para los dos kilómetros trescientos de Llanos del Cortés. Lo que hay que hacer es solo el acuerdo.

**Señor Presidente:** Es que siempre hemos interpretado que había un documento, como la adenda que se le hacen a los contratos, que se le agregan dos o tres hojas al final.

**Licda. Cristina Ruíz:** Recordemos que estos proyectos son desde el Ministerio de Obras Públicas, nosotros lo que es documentación, administración, licitación y demás, no movemos absolutamente nada, nosotros lo que hacemos es transferir ese acuerdo a San José donde se aprueba la adenda, para poder utilizar los recursos para hacer los proyectos.

**Señor Presidente:** Explica cuál es la documentación que ellos esperaban con respecto a la adenda.

**Licda. Cristina Ruíz:** Eso es cuando somos administradores del Contrato.

**Señor Presidente:** Está bien. Esa era la aclaración que queríamos.

**Licda. Cristina Ruíz:** Gracias por el espacio, y tengan en cuenta que cuando haya alguna inquietud o algún informe que requieran, con mucho gusto vamos a estar anuentes a venir y dárselas.

**Señor Presidente:** Gracias Cristina

## **CAP. 240 LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°68-2019**

**Art. 235.1 Lectura, comentarios y aprobación del acta N°68, de Sesión Ordinaria del martes 19 de Noviembre del 2019.**

**Señor Presidente:** Lee el acta.

**Reg. Natalia Salazar:** Hace la observación que en la página 18 en el comentario de la señora Presidenta hay que corregirle si es “con” o “sin”

**Señora Secretaria:** Indica que lo correcto es “sin”

Sin más que corregir, somete a votación aprobar el acta de la sesión N°68-2019. Votan la aprobación de esta acta los regidores, José Alfredo Jiménez, Olga Chaves Vargas, y Milton Antonio Ledezma Rojas. Quedando la Dispensa de Trámite de Comisión 3 votos positivos. Quedando la aprobación 3 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

## **CAP. 241 LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

**Art. 241.1 Oficio MBUTGV-00378-2019, en donde el Depto. de Unidad Técnica de Gestión Vial solicita se tome el acuerdo para aprobar la adenda de la colocación de un tratamiento superficial bituminosos de dos capas en los caminos de Llanos del Cortés (5-04-035) y Pijije (5-04-017),y con esto mejorar las condiciones actuales de los caminos públicos.**

**Señor Presidente:** Somete a votación aprobar la adenda del Contrato de la Licitación PRUC-II-01-LPI-O-2018, para la colocación de un tratamiento superficial bituminoso de dos capas TSB2, en los caminos de Llanos del Cortés (5-04-035) y Pijije (5-04-017). Quedando la Dispensa de Trámite de Comisión 5 votos positivos. La aprobación de la propuesta 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Art. 241.2 Correo en donde remiten oficio P-UA-0187-2019 de RECOPE, mediante el cual se traslada para aprobación del Concejo Municipal, el informe de Visita Previa GD-I-0188-2019, solicitud de donación de emulsión asfáltica de los Proyectos de Llanos del Cortés (5-04-035) y Pijije (5-04-017).**

**Señor Presidente:** Somete a votación acuerda aprobar el informe de visita previa GD-I-0188-2019, solicitud de donación de emulsión asfáltica de los Proyectos de Llanos del Cortés (5-04-035) y Pijije (5-04-017), elaborado por funcionarios del Departamento de Ingeniería de RECOPE. Quedando la Dispensa de Trámite de Comisión 5 votos positivos.

La aprobación de la propuesta 5 votos positivos, y la firmeza del acuerdo 5 votos positivos.  
**Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado. En firme.**

**Reg. Natalia Salazar:** Solicita que les envíen copia de este informe por correo.

**Art. 241.3** Nota por parte del Sr. Larry Stewart en donde considera que no habido avance en las negociaciones, para la compra del terreno aledaño a las Cataratas Llanos del Cortés, ni el proceso de avalúo, ni comunicación de cualquier clase durante estas 10 semanas luego de sesión, es por eso que deja sin efecto el permiso para ingresar a la propiedad que se había otorgado durante la sesión extraordinaria del 12 de setiembre.

**Señor Presidente:** Esto es un tema para mañana que es la sesión exclusiva para el Proyecto Llanos del Cortés.

**Señor Alcalde Municipal:** Buenas tardes a todos, me llama la atención esta nota donde dice que el Alcalde dijo en una sesión, que ya no se compraría el terreno, en primera instancia si hay un acuerdo del Concejo Municipal donde fuimos bien claros en esto, y también cuando vino el señor Larry personalmente hablamos, y quedamos en que ese terreno si se iba a comprar, nada más era buscar la forma de como delimitar la tierra con el perito que en este caso es el topógrafo, y a mí me extraña que esto sea uno de los motivos para que deseche la posibilidad de algún tipo de entendimiento, en primera instancia yo no soy quien para decir si se compra o no, porque esta es una decisión del Concejo Municipal, a mí lo que me corresponde es la parte administrativa para que se ejecuten los procedimientos, como se han estado haciendo con base en el principio de legalidad que nos rige, todo tiene su debido plazo y sus procedimientos, y precisamente ayer mismo, lo van a saber mañana en el informe, se solicitó el permiso para ir hacer la medición del terreno y al final de cuenta ni nos resolvieron si nos iban a dar el permiso, y ahora se aparece esa nota hoy. Pero eso sí quiero aclararlo que bajo ninguna circunstancia yo he estado en contra de eso, siempre hemos dicho que estamos en la misma línea, y eso es lo que quiero, que quede bien claro esto en el acta.

**Señor Presidente:** Mañana vamos a tener más información, más elementos para emitir un criterio y definir los pasos a seguir, que posiblemente por lo menos de parte nuestra, vamos a seguir con el proceso, de momento conocemos una parte de la respuesta de don Larry, pero él no conoce la posición de nosotros.

**Somete a votación darla por recibida y se analizará mañana. Quedando la aprobación 5 votos positivos. Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Art. 241.4** Recurso de Amparo interpuesto por Aura Zoraida Quesada Chaverri.

**Señor Presidente:** Tal vez Carla nos hace la lectura de la misma y nos explica esa sentencia en contra de la Municipalidad.

**Reg. Carla Vincenzi Zúñiga:** En días pasados recibimos una notificación por parte de la sala IV, solicitándonos explicación del porqué no se había atendido un camino, de una señora Aura Quesada Chaverri, nosotros aportamos toda la información que nos pidieron, sin embargo la sentencia viene y dice así:

aprobado por la Corte Plena en sesión número 27-11 del 22 de agosto de 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial número 19 del 26 de enero de 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión número 43-12 celebrada el 3 de mayo de 2012, artículo LXXXI.

**POR TANTO:**

Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a William Guido Quijano, en su condición de Alcalde, a Carla Fiorella Vincenzi Zúñiga, en su condición de Presidenta del Concejo y a Javier Villafuerte Rodríguez, en su condición de Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, todos de la Municipalidad de Bagaces, o a quienes en su lugar ocupen tales cargos, disponer lo necesario, dentro del marco de sus competencias, para que, dentro del plazo de **DIEZ MESES**, contado a partir de la notificación de la presente sentencia, se repare, de forma definitiva, la calle frente a la cual habita la recurrente. Todo lo anterior se dicta con la advertencia que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá pena de prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa a quien reciba una orden de esta Sala que deba cumplir o hacer cumplir y la inobserve, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Bagaces, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese este pronunciamiento a William Guido Quijano, en su condición de Alcalde, a Carla Fiorella Vincenzi Zúñiga, en su condición de Presidenta del Concejo y a Javier Villafuerte Rodríguez, en su condición de Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, todos de la Municipalidad de Bagaces, o a quienes en su lugar ocupen tales cargos, en forma personal. El Magistrado Salazar Alvarado pone nota.

EXPEDIENTE N° 19-019221-0007-CO

necesariamente con los de la Ley No. 8114. Hecho anterior que se confirma, incluso, del oficio No. MB-00122-2018 de 9 de mayo de 2019, donde, según se acreditó, la Unidad Técnica de Gestión Vial de la municipalidad recurrida le indicó a la recurrente que al no estar incluida su reparación en el presupuesto de ese año, esta se llevaría a cabo con maquinaria municipal.

**V.- NOTA DEL MAGISTRADO SALAZAR ALVARADO.** Considero, en tesis de principio, que los casos relacionados con la inactividad de la Administración en la reparación, construcción, modificación o demolición de cualquier obra de infraestructura, deben ser desestimados por constituir esa omisión un tema de legalidad, cuya discusión corresponde a la jurisdicción ordinaria, ante la cual la persona interesada puede debatir, con mayor amplitud, sus disconformidades. Sin embargo, cuando de aquella conducta administrativa omisiva se derive alguna violación a otros derechos fundamentales tutelados en esta jurisdicción, o se afecten grupos considerados vulnerables, si entro a conocer el fondo del asunto, tal y como sucede en este amparo en que está de por medio la calidad de vida y salud de las personas, pues la municipalidad a omitido tomar acciones desde aproximadamente un año y medio para la reparación del camino cantonal que afecta a la amparada, lo que le pone en riesgo su integridad, situación que constituye una excepción mi posición general en esta materia.

**VI.- DOCUMENTACIÓN APORTADA AL EXPEDIENTE.** Se previene a las partes que de haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas contenidas en algún dispositivo adicional de carácter electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, estos deberán ser retirados del despacho en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia. De lo contrario, será destruido todo aquel material que no sea retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial".

EXPEDIENTE N° 19-019211-0007-CO



Ya la administración tiene una copia de la sentencia, ahora lo que toca José Alfredo, es que ellos hagan lo pertinente. Eso es lo que se ordenó y eso es lo que se va hacer. Es la parte administrativa que se encarga de los tiempos, de ver los recursos que tenemos, ver lo de la proveeduría, en síntesis que el señor Alcalde nos diga algo al respecto.

**Señor Alcalde:** Con respecto a esta resolución de la Sala IV, ya eso lo vimos en la reunión de Junta Vial que tuvimos la semana pasada, y estamos incluyéndola dentro de lo que vamos a presentar, para establecer el mecanismo de programación correspondiente para poder cumplir con lo que la Sala IV nos ha ordenado, eso lo vamos a cumplir, nos están dando diez meses, por lo mismo porque son fondos públicos, y nos debemos a un principio presupuestario de anualidad, y también debemos verificar los procedimientos correspondientes para designar los recursos para cada una de las obras y prioridades establecidas, pero la atención de esa vía es obligatoria y lo vamos a cumplir en plazo estipulado.

**Señor Presidente:** **Somete a votación darla por recibida y que se le remita a la Administración para que le dé el trámite que corresponda. Quedando la Dispensa de Trámite de Comisión 5 votos positivos Quedando la aprobación 5 votos positivos. Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Art. 241.5 Nota de parte de Proveeduría, con fecha del 11 de noviembre, donde se establece el Dictamen de Recomendación de Licitación 2019LA000005-P02 Construcción del Módulo de baños en Proyecto Eco Turístico Cataratas Llanos del Cortés, y Construcción del Parque del Distrito Río Naranjo.**

### **Dictamen de recomendación de licitaciones**

Se analiza el siguiente asunto.

Número de Proceso: LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LA-000005-P02

Nombre: “Construcción de Modulo de Baños en Proyecto Eco – Turístico Cataratas Llanos del Cortés y Construcción del Parque del Distrito Río Naranjo”

FECHA APERTURA: 18/10/2019

\*\*\*\*\*

\*

Antecedentes

La Municipalidad de Bagaces invito a participar en la licitación abreviada, que consiste en el “Construcción de Modulo de Baños en Proyecto Eco – Turístico Cataratas Llanos del

Cortés y Construcción del Parque del Distrito Río Naranjo”, según se detalla en el capítulo II del cartel.

### Participación

La participación para este proceso de contratación administrativa se realizó mediante invitación por medio de registro de proveedores, invitándose a las siguientes empresas.

- Maya My J s.a
- Arquetipos Constructores s.a
- Consultoría y Construcción Dicopro s.a
- Ángel Marchena Cascante
- J y E Construcción y Remodelación s.a

De las empresas invitadas, presentaron ofertas formales las siguientes:

- Maya M y J S.A

Las ofertas presentadas fueron abiertas el día 18 de octubre de 2019 a las once horas del día.

### Estudio y Valoración

El departamento de Unidad Técnica Vial y el departamento de Proveduría presentan recomendación de adjudicación, se procedió al estudio y valoración de dicha contratación de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas dadas en el cartel, así también como a la interpretación de los principios que rigen esta contratación lo que conlleva a analizar y clasificar las ofertas elegibles, legal, financiera y técnicamente.

### ANÁLISIS DE ASPECTOS LEGALES

Se revisaron las ofertas de acuerdo a todos los requerimientos del respectivo cartel.

OFERTA	OFERTA N°1
PERSONERIA	MAYA M Y J S.A
CEDULA JURIDICA	3-101-359842
DECLARACIONES JURADAS	Cumple Presenta las declaraciones juradas solicitadas

FORMALIZACION DEL CONTRATO INICIO DEL CONTRATO RESCISION DEL CONTRATO: RESOLUCION DEL CONTRATO:	Cumple El oferente entiende y acepta
DAÑOS Y PERJUICIOS VICIOS OCULTOS CLAUSULA PENAL MULTAS SANCIONES:	Cumple El oferente entiende y acepta

Como se puede notar en el expediente de la contratación, las ofertas presentadas por MAYA M Y J S.A cumple con todos los requisitos legales solicitados en el pliego cartelario.

#### ANÁLISIS DE ASPECTOS TECNICOS

Que para dicta contratación, los proveedores presentan formal ofertas que fueron analizada Técnicamente por la arq. Jeanine Atencio Mora, determinado mediante Informe de Análisis técnico de Ofertas de fecha 08 de noviembre del 2019.

En informe emitido por el arq. Jeanine Atencio Mora, se determina que las ofertas N°1 cumplen a cabalidad técnicamente.

#### ANÁLISIS DE ASPECTOS FORMALES, REQUISITOS Y CONDICIONES

Se revisaron las ofertas de acuerdo a todos los requerimientos del respectivo cartel.

OFERTA	OFERTA N°2
NOMBRE	MAYA M Y J S.A
CEDULA	3-101-359842
VIGENCIA DE LA OFERTA:	60 días naturales a partir de la fecha de apertura
MONTO DE GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN	Un monto de ¢1 100 000.00 equivalente al 1%, en concordancia a lo que especifica el cartel.

ANALISIS DE OFERTA:	Cumple a cabalidad cada uno de los puntos solicitados en el pliego cartelario y de admisibilidad
PLAZO DE ENTREGA:	175 días naturales a partir de la orden de inicio.
MONTO ORIGINAL DE OFERTA:	¢111 000 000.00
REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	Cumple
PRESENTACION DE LA OFERTA	Cumple
CONTENIDO DE LA OFERTA	Cumple
DOCUMENTOS SOLICITADOS	Cumple
TIMBRES FISCALES	Cumple
COTIZACION	Cumple
DESGLOSES DE PRECIOS	Cumple
SUBSANACION	Si hubo. Presento prevención en tiempo y plazo.
DESCUENTOS, MEJORAS O SILICTUD DE AJUSTE AL PRECIO	

Se determina que las ofertas MAYA M Y J S.A cumplen en cada uno de los ítems, por tanto las ofertas son elegibles y admisibles en el concurso.

#### Evaluación de Ofertas

Las empresas participantes presentaron sus ofertas de conformidad con lo que estipulan las bases de Licitación.

Los puntajes obtenidos por las ofertas elegibles son los siguientes:

CALIFICACION FINAL OBTENIDA	
FACTOR EVALUACION	Oferente 01
	Maya M y J S.A
Precio	90%
Experiencia	10%
TOTAL	100%

Se determina que los oferentes MAYA M Y J S.A cumplen a cabalidad en cada uno de los ítems, condiciones técnicas, legales, formales y de admisibilidad, por tanto estas ofertas son elegible. Aplicando el sistema de evaluación de ofertas, se obtiene como resultado los posibles adjudicatarios de los ítem con base en su una nota final.

#### Disponibilidad Presupuestaria

Se dispone del siguiente contenido presupuestario para cada uno de los proyectos:

Código Proyecto	Nombre	Presupuesto Asignado	Ubicación
III,06,23.05.02.99	Construcción de baterías sanitarias en Catarata Llanos del Cortes	¢ 34 650 000,00	Bagaces Proyecto Eco – Turístico Cataratas Llanos del Cortés
III,06,22.05.02.99	Construcción del Parque del Distrito Río Naranjo	¢78 616 986.36	Río Naranjo

#### Razonabilidad del Precio

Se determina que los precios ofertados no son ni ruinosos ni excesivos. En razón de lo anterior, el precio cotizado por la oferta recomendada, se considera razonable dado que al compararlo con el presupuesto dado en el anteproyecto se encuentra dentro del margen aceptable en el mercado actual, lo cual conviene a los intereses de la Administración.

#### RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION DE OFERTAS:

**PRIMERO:** Que el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Bagaces, con fundamento en la solicitud de pedido No.004-2019 y 006-2019, suscrito por arq. Jeanine Atencio Mora, en calidad de Directora de Gestión Urbana y Rural, solicita la iniciación de los trámites de licitación para el Proyecto “Construcción de Modulo de Baños en Proyecto Eco – Turístico Cataratas Llanos del Cortés y Construcción del Parque del Distrito Río Naranjo”.

**SEGUNDO:** Que según consta en el acta de apertura y se logra constatar en el análisis de ofertas realizado, se presentaron para este concurso las siguientes propuestas MAYA M Y J S.A mismas que se declaran aceptables, admisibles y elegibles para el concurso que se promueve.

TERCERO: De conformidad con las condiciones y requerimientos técnicos del cartel y de la Petición de Oferta y determinadas las ofertas elegibles en la presente contratación, habiendo revisitado y analizado el cumplimiento en cuanto a los aspectos técnicos, legales, formales y de admisibilidad del cartel según consta en el expediente y como resultado de la aplicación del sistema de calificación de ofertas, dando fe que este concurso se rigió en cumplimiento de los principios de contratación que rige el artículo 2 del Reglamento a la ley de Contratación Administrativa, la Proveduría Municipal recomienda al Concejo Municipal, adjudicar totalmente el proceso de LICITACIÓN ABREVIADA NO. 2019LA-000005-P02 denominado “Construcción de Modulo de Baños en Proyecto Eco – Turístico Cataratas Llanos del Cortés y Construcción del Parque del Distrito Río Naranjo” a la empresa MAYA M Y J S.A por un monto de ¢111 000 000.00, de la siguiente manera:

“Construcción de Modulo de Baños en Proyecto Eco – Turístico Cataratas Llanos del Cortés y Construcción del Parque del Distrito Río Naranjo”		Adjudicatario
		Maya M y J S.A
ITEM	DESCRIPCION	PRECIO
1	Construcción de Modulo de Baños en Proyecto Eco – Turístico Cataratas Llanos del Cortés”	₡ 33.000.000,00
1	Estudios, Diseño , elaboración de planos constructivos y Construcción del Parque del Distrito Río Naranjo	₡ 78.000.000,00
		₡ 111.000.000,00

**Reg. Carla F. Vincenzi:** Viendo ese asunto del parque, quiero dejar claro a todos los vecinos de Río Naranjo que están presentes, que una de las importantes funciones de este Concejo Municipal, es velar porque se cumplan las cosas de acuerdo a la ley, estoy en la mejor disposición que se haga el parque, sin embargo tengo algunas dudas todavía con respecto a la utilización de los recursos, esos recursos ¢78.000.000 vienen de la Ley Reguladora de los derechos de salida del territorio Nacional, específicamente indica: ***“los recursos a las Municipalidades serán depositados en cuentas individuales, la Municipalidad deberán de destinarlos a la construcción y desarrollo de infraestructura turística y a la recuperación del patrimonio cultural, no podrán destinarse al pago de salarios ni gastos administrativos”*** me asalta la duda porque esto es muy delicado en la función pública, porque el puesto que nos ocupa, tenemos que velar que los dineros aquí, se utilicen tal cual se indica en la ley, rige el principio de legalidad que implica que nosotros solo podemos hacer lo que indica únicamente la ley, aquí habla de construcción y

desarrollo de infraestructura turística, tengo dudas de que ese parque sea para esto, estuve viendo unos asuntos que significaba lo que era la “infraestructura turística”, “desarrollo turístico” y lo que era la “recuperación del patrimonio cultural”

Explica cada uno de estos términos.

El asunto es que más allá de que sea parque no sea parque, lo que me asalta la duda, es si esos rubros de ¢78.000.000 puedan ser utilizados en la construcción de ese parque, porque es una obra nueva, que no está destinada propiamente al desarrollo del turismo, hay que ahondar un poquito más en el asunto, he estado hablando con el ICT, he estado buscando a la Contraloría, porque el peso que uno tiene en las espaldas en cuanto a la legalidad pues es importante, sea que después no venga una persona de Río Naranjo y nos diga que estamos desviando fondos para una cosa que no se trata de eso, leyendo un poquito más, entiendo que la fiscalización y el control del tributo, corresponden a División General de Tributación Directa, se hablaba de mandarlo a la Contraloría, de mandarlo a otras instancias, pero la intención es enviarla realmente a quien nos dé un dictamen certero y contundente, de que esos rubros están bien destinados de esa manera. Si nos dicen que el parque cabe dentro de lo que establece la ley reguladora de los derechos de salida del país, pues bien sea, adelante, pero para poder tomar una decisión, al menos yo como regidora necesito un poco más de tiempo, el reglamento de la ley de Contratación Administrativa, en su Art. 87 en lo conducente dice: “el acto final se dictará dentro del plazo máximo fijado, ahora ese plazo podrá prorrogarse por un período igual y por una sola vez, yo apelaría que por lo menos los compañeros tomen en cuenta que sería muy conveniente para estar seguros e ir a lo certero, pedir un poco de espacio o prórroga a esta adjudicación y poder enviarle una nota a Tributación que es el controlador y fiscalizador de estos recursos, para que ellos nos den un dictamen ni nos digan si el parque es apropiado para el destino de estos recursos.

**Señor Presidente:** Nosotros no hemos seguido ningún proceso, no lo hemos hecho nosotros como Concejo no lo hemos impulsado, ni lo hemos hecho a un lado o a otro, en realidad hemos hecho lo que nos corresponde.

El 07 de mayo nosotros recibimos de parte de la Administración el presupuesto extraordinario N°01-2019, donde viene el proyecto de construcción del parque de Río Naranjo por 78 millones de colones y dice bien claro que se realizara con fondos del impuesto de salida del aeropuerto. Nosotros aprobamos ese presupuesto en todas sus líneas, en el acta N°30 del 22 de mayo, el 28 de junio se recibe el oficio de parte de la Contraloría General aprobando el presupuesto.

Este es un tema de legalidad de lo que ya nosotros aprobamos. Salvo mi voto porque con que argumento voy a echar para atrás de algo que tengo aprobado por parte de la Contraloría y que ellos aceptaron a sabiendas de que del destino de los fondos provenían de esa ley. No tengo argumentos para desdecirme 6 meses después de algo que yo mismo aprobé.

**Reg. Natalia Salazar:** Con respecto a si es un atractivo turístico o no, difiero del criterio de doña Carla, esta es una zona turística, eso lo dicen las estadísticas, el Parque Nacional Volcán Tenorio tiene suficientes estadísticas que lo prueban.

Comenta su experiencia haciendo turismo en el sector de Río Naranjo y la Giganta; manifiesta esta zona tiene la particularidad que una misma foto se pueden capturar a dos los volcanes juntos. Indica el parque está construido como sitio para que los turistas lleguen se tome fotos, vean actos culturales, además cuenta con una oficina de información turística, se le está dando al parque una connotación turística y va a ser un atractivo turístico.

No deberíamos tener miedo, más bien aprobar e impulsar lo nuestro, no podríamos pensar que no es un zona turística, tenemos que publicitarlo como una zona turística, es una de las zonas más bonitas del cantón y nos está dando conexión con otros distritos.

**Reg. Luis Enoc Barrantes:** Quiero así conste en actas, esto yo lo voy a llevar a la fiscalía, de hecho es ilegal y tengo los argumentos como lo tienen ustedes para darme cuenta que es legal. Un parque no es turístico, eso se le digo a cualquiera con un poquito de conocimiento.

Don William ¿Por qué se hizo el cartel de licitación y la decisión inicial de este proyecto no fue enviada a este Concejo para conocerla antes? Quiero me explique esto.

¿Dónde está el acuerdo de la Asamblea de la Asociación de Desarrollo de Río Naranjo, en donde se diga que van a donar el terreno para construir el parque?, ¡tampoco está!

Por lo tanto, sé que es ilegal poner el parque en Río Naranjo con estos dineros, no sé si don William tendrá dinero de otra parte para hacer este parque, pero de los fondos provenientes del aeropuerto no se puede hacer, la ley lo estipula.

**Reg. Milton Ledezma:** Este tema es desgastante para todos, yo hable con Luis Enoc y le explique mi posición y con William también, me dio a entender que le parecía.

No sé por qué vienen ambos proyectos ahí juntos, cuando se había dicho que en Llanos del Cortés no se invierte nada más, hasta en tanto no se tenga un informe de la gestión que se está haciendo. Yo me mantengo en esta decisión con respecto a Llanos del Cortés.

Es preocupante ver como la Unidad Técnica de Gestión Vial se está involucrando en este proyecto, cuando no debe de ser así.

Mi posición es salgamos de la duda, hagamos la consulta si la ley lo permite y aterricemos esto.

William lo que hablamos aquel día, hagamos la consulta, y hagamos lo de la mejor manera, de acuerdo a lo que ley nos permita, cada quien tiene sus argumentos y es responsable de los millones que tenemos que aprobar y que esta municipalidad tiene que ejecutar.

La propuesta que traigo es que no se le adjudiquen a Río Naranjo los €78 millones, que se le adjudiquen los 111 millones, porque en Llanos del Cortés yo no apruebo ni un colon más, hasta que no tengamos certeza de que vamos adelante. Tenemos el mes que la ley nos permite o el plazo, hagamos la gestión.

Me mantengo en mi posición la cual es la misma desde hace varios meses, mas leyendo la nota que nos llegó hoy, que no nos dan permiso ni de ir a hacer peritaje. Si sé que mientras yo he estado presente, usted no dijo lo que dice la carta, no recuerdo haberlo escuchado, no recuerdo haberlo escuchado, ni leído en ninguna acta, pero si tengo mi posición muy clara, hay que volver a continuar y acercarse al señor de Llanos del Cortés para ver que negociación podemos hacer y para mientras tanto ese dinero no voto por que se ejecute.



No sé porque al final vinieron los dos proyectos en el mismo cartel y como todo el tiempo lo habíamos dicho todos los carteles mándelos desde el inicio para ir empapados y viéndolos, pero todo el tiempo nos llegan hasta el final. Siempre viene así a última hora.

Mi propuesta es destinarle a Río Naranjo todo el dinero y sería hasta más beneficiado, además de que hagamos la consulta, ojala se pueda hacer.

Yo hable con Luis Enoc y le dije que como hay tanta variedad de criterio, me parecía bien realizar la consulta y que se ejecute conforme a la ley.

**Reg. Carla F. Vincenzi:** Aclara a Natalia que en ningún momento dijo que Río Naranjo no fuera turístico, lo que se busca es que Río Naranjo se desarrolle, haya movimiento económico, hayan fuentes de trabajo que ellos tengan la posibilidad de tener un medio para mejor subsistencia. Mi consulta es, si la construcción de este parque se puede realizar con estos 78 millones, provenientes del aeropuerto, lo cual implica que lo que se haga debe de ser para el desarrollo turístico.

Si Tributación Directa dice que se pueden usar los recursos, hasta yo lo apruebo. Estos recursos tienen un fin específico, y al igual que los recursos de la Unidad Técnica no se pueden usar para el parque, porque son únicas y exclusivamente para el parque. En este caso la ley reguladora de los Impuestos de Salida dice “que es para desarrollo turístico, para algo que genere economía”.

Un parque es una identificación de la ciudad del pueblo, pero yo no veo, un bus que llegue lleno de turista que diga, venga estacionense aquí y vengan a ver los pajaritos y los árboles.

El problema es para mí es, ¿qué implica el desarrollo turístico?.

Lo que es recuperación del patrimonio cultural, no hay nada construido que se pueda recuperar.

Estas son mis dudas y es mi responsabilidad buscar la información para poder utilizar estos recursos públicos y los destinos que se le da.

Quiero hacer un llamado a la administración, es hartito y cansado que más de una vez se le ha pedido al señor Alcalde que presente a este Concejo la decisión inicial, cuando el este órgano tenga que intervenir y tomar decisiones, y siendo que hay un acuerdo, el señor Alcalde debe de traer acá la solicitud para empezar la licitación, porque así nosotros estamos sabidos de lo que viene la licitación, y no nos veríamos corriendo de última hora, conociendo y no conociendo, así atrasando dineros, los cuales se pudieran estar ejecutando de una vez, pero la negligencia de parte de la Administración es tal que no se ha cumplido ni siquiera con ese acuerdo.

Hablando de acuerdos también, el compañero José Alfredo dijo que esto se trajo desde el 07 de mayo, pero da la casualidad que el 24 de abril, aquí en este Concejo se aprobó que los recursos de Río Naranjo se iban a utilizar en la Construcción de un Mercado Artesanal”, fuera que se diera o no, lo cierto es que el acuerdo se tomó con 5 votos y fue declarado en firme; dice el Código Municipal, que si el señor Alcalde no lo veta tiene que ejecutarlo, resulta que no lo ejecuta tal cual se dio aquí el acuerdo, con esto el señor Alcalde está faltando al Concejo Municipal, al Concejo de Distrito y al pueblo, por que insiste en hacer un parque que a la postre no sabíamos.

Ahora estamos en la cuestión del dictamen y necesitamos más información, además hace una semana nos llega este y tenemos que ver como lo hacemos, ya que nosotros somos lo que tomamos el acuerdo y decidimos cuales recursos públicos se van a utilizar.

Por eso yo tomo el micrófono e indico cual es mi sentir al respecto, pero hoy les toca a ustedes tomar la decisión y decidir si prorrogar o adjudicarlo de una vez, pero por lo menos que mi voz se escuche, indicando aquí en actas también las anomalías. Los rechazos que se han dado, no es por nosotros Concejo Municipal, sino porque no se acatan los acuerdos que se le indican a la Administración.

**Señor Presidente:** Quiero aclarar a Carla, lo aprobado en abril fue presentado por el Concejo de Distrito y ustedes como abogados lo deberían de saber, es más voy a leer un párrafo del Código Municipal, esto no se trata de mi criterio, si no de lo que la ley nos permite y actuar conforme a lo establecido por la ley.

*Con respecto a los Concejos de Distrito y la Jurisprudencia que puedan brindar estos Concejos de Distrito a las Municipalidades es ilimitada en el sentido de que pueden, proponer, recomendar e informar de asuntos de interés de sus distritos al Concejo Municipal, sin embargo es importante destacar que sus competencias no son obligatorias para el Concejo Municipal, toda vez que el Concejo de Distrito es un órgano subordinado y de colaboración para con el ente colegiado Municipal.*

Las aprobaciones del Concejo Municipal a los proyectos que presentan los Concejos de Distrito no son vinculantes, porque la ley no lo permite, la única vía por la que se puede aprobar proyectos, según el Art. N°26 del Código Municipal, es por la vía de la presentación de los proyectos en los presupuestos, tal y como se hizo en este caso, por eso yo digo, que argumento tengo para retroceder algo aprobado por mí y que ya fue Contraloría General.

Si viene aprobado por la Contraloría sabiendo el destino de los fondos, si viene aprobado por la Proveeduría de la Municipalidad sabiendo el destino y el origen de los fondos no tengo argumentos para echarme para atrás.

**Sind. José Pablo Trejos:** Este es un tema que hemos venido conversando bastante, soy síndico del distrito de Guayabo, y quiero suplicar al Concejo en esta noche, que no sacrifiquemos a la comunidad de Río Naranjo, porque cuesta llegar hasta donde se ha llegado, nosotros tenemos un proyecto con los fondos del aeropuerto, en la comunidad de Guayabo, el cual está pendiendo de un hilo por un detalle técnico, cuesta que las cosas fluyan a como pudo fluir esto, al final es darle a una comunidad algo completamente legal, ahí esta el presupuesto aprobado.

Doña Carla dice “no me parece que tenga un fin turístico”, doña Carla no es si a uno le parece, un destino turístico lo define el mercado, la ley no dice que tiene que ser para cierto tipo de turista, está el turista costarricense, el nacional. Incluso yo voy todos los fines de semana a Rio Naranjo a comer pinchos de carne o tomarme una leche dormida donde Félix Montoya, soy un turista, y no hay donde ir.

Indica la Municipalidad de Cañas está invirtiendo los fondos provenientes de esta ley en la iglesia católica, con los fondos del 2018 se va a construir un bulevar llamado los Guayacanes, y de cuando acá esto es infraestructura turística, esto lo define el mercado, no el turista, no el ICT.

Han ido al parque Vargas de Limón, al de Zarcero, o a la Calzada en Nicaragua, estos son atractivos turísticos.

Si lo que se quiere es poner un chinamo bien bonito y cobrarle a la gente y decir que con eso se reactiva la economía con esta inversión, eso es una cosa, pero si se dice, se va a crear algo para que llegue gente, pase gente y se quede ahí, cuando paro se comió un copo, una empanada, un pincho, eso es economía también, al tomarse una foto. Una cosa es que se cobre un peaje por disfrutar ese atractivo y otra es para que la gente pueda pasar y la plata se quede en la comunidad, son dos cosas muy diferentes, y creo estamos confundiendo, el tema de un atractivo turístico.

Entonces quiere decir que la Municipalidad de Cañas debe de ir a los Tribunales, porque están invirtiendo en una iglesia o una acera.

Si se va a tomar un acuerdo de no invertir los fondos en la catarata, por favor no sacrifiquemos a la comunidad de Río Naranjo, está en nosotros que de una vez por todas ejecutar un proyecto, a como se viene trabajando este, esta impecable, ¿cómo se llegó a esto?, no sé, lo que sé es que sí tiene la aprobación de la Contraloría está bien, no estamos infringiendo ninguna ley.

**Reg. Mayra Murillo:** Me dolería mucho que por desacuerdos no se les dé a ellos este proyecto. Justifica con su experiencia el por qué un parque es un sitio turístico y solicita a los Regidores Propietarios someter a votación este tema hoy, hay todos los argumentos para hacerlo.

**Señor Alcalde:** Es mi deber ejercer el derecho de réplica, en el caso que dicen que es culpa de la Administración lo que no se hace aquí, pero cuando tenemos techo de cristal es mejor no tirar piedras, muchas veces ha tenido que vetar acuerdos por que se han metido a coadministrar.

Mi deber como representante de la Administración Municipal es cumplir como lo he hecho en el principio de legalidad, me corresponde presentar al Concejo Municipal los proyectos de presupuesto, aprobados o improbados, pero tampoco el Concejo Municipal, puede atribuirse el derecho de que no aprueba o desaprueba porque no le parece algo, tiene que haber una justificación técnica o con el fundamento legal o con el principio establecido en la Constitución Política art. 11, de la Ley General de la Contratación Pública Art 11 también, estableciendo que son fondos públicos y como tal no puede ser antojadizo , porque a mi me parece, no es un juego, estamos trabajando con fondos públicos.

Hemos cumplido con lo que se estaba presentando acá, se presentó a la Contraloría este proyecto y otros más en el presupuesto 01-2019 y fue aprobado por el Concejo.

Si pasa el filtro de un ente contralor, quien es el que rige las acciones nuestras, y con base en esto nosotros hacemos las acciones para dar pie a todo el procedimiento de la licitación correspondiente, se cumple con todos los plazos, la normativa técnica y legal, para que se cumpla con la licitación.

Aquí esto debe de adjudicarse desde el 11 de noviembre y es el colmo que aún están diciendo que van a buscar asesoría para que les digan a ver si procede o no, esto urge son fondos públicos y el distrito de Río Naranjo y el proyecto de las Cataratas, no hay motivos para demorar tanto esto.

Hace un llamado a la conciencia para aprobar esta licitación, indica el art.100 del reglamento de la Ley de Contratación Administrativa es bien claro, y las sanciones por ese incumplimiento están tipificadas en los artículos 96 y 96 bis de la Ley de Contratación Administrativa. No hay nada que temer, estamos bajo la tutela de dos decretos de emergencia, el del Huracán Otto y la Tormenta Nate, claramente eso nos da una prerrogativa legal para que nosotros estemos en la obligación como Gobierno Local para reactivar la economía del cantón y si esto no es reactivar la economía, entonces a que le llaman reactivar la economía.

**Sind. Xinia Treminio:** A mí me queda una duda, no sé cuanta importancia tengan en esta municipalidad los acuerdos, en el acta N° 29, celebrada el jueves 16 de mayo, en la que se aprobó el presupuesto, José Alfredo hizo la salvedad por todo este problema que se venía dando, que no se había definido en si, cual era el destino de los 78 millones, cuando se iba a aprobar el presupuesto, usted José hizo énfasis que los 78 millones eran para Río Naranjo, llámese parque, mercado o el proyecto que fuese.

Después, cuando el proyecto se envió a comisión, la comisión de Hacienda hizo su dictamen en el cual, en las conclusiones dice:

Existen montos muy significativos asociados a proyectos en las comunidades que se han venido dejando pasar a través de los años y no se han ejecutado, aquí los cita, 120 millones Cataratas de Llanos del Cortes, 78 millones Parque Turístico de Río Naranjo, y ahí sigue.

Después más abajo en el punto N°5 dice, que los proyectos referenciados en el apartado N3, en el numeral conclusiones, sean conocidos y revisados por los Concejos de Distrito, presentados al Concejo Municipal antes de su tramitación, entonces eso fue votado, aprobando esta recomendación de la comisión.

Entonces pregunto ¿qué importancia tienen los acuerdos en este concejo?, aquí se tomó un acuerdo el 23 de abril, de asignarle los recursos a Río Naranjo para la construcción de un Mercado de artesanos, luego se hace esta otra recomendación, se aprueba el presupuesto haciendo esta salvedad.

Entonces me pregunto, ¿Dónde está la legalidad de todo esto? ¿Qué importancia tienen los acuerdos en esta municipalidad?

**Señor Presidente:** Yo le voy a contestar, Xinia la legalidad esta, en que hay una única vía para aprobar proyectos, aquí me puede traer un proyecto cualquier Asociación de Desarrollo, estando yo de presidente y les puedo hacer las mismas observaciones que les hice, cuando se aprobó lo del Jardín Botánico.

Las aprobaciones de nosotros, que no sean a través de los proyectos de presupuestos presentados por la Alcaldía, no son vinculantes.

Sí fue claro, cuando se dijo que los 78 millones iban para Río Naranjo, viniera el proyecto que viniera, porque en ese momento no lo teníamos claro.

Cuando aprobamos el proyecto del Parque, lo hicimos mediante la vía que corresponde, a través de los proyectos de Presupuesto presentados por la Administración y fueron aprobados por la Contraloría, tras la llegada de la respuesta de aprobación nunca procedimos a derogar, revocar o modificar lo que habíamos aprobado, nunca no hay otro

acuerdo que diga que derogamos lo aprobado en el presupuesto 01-2019, que es por la vía legal.

**Sind. Xinia Treminio:** El proyecto está definitivamente aprobado y eso significa que el señor Alcalde tiene que darle trámite. Al no vetar el acuerdo el señor Alcalde, es porque el mismo está en firme.

**Reg. Carla F. Vincenzi:** Son 4 puntos muy rápidos a los que me referiré.

José Pablo, usted tiene razón, el atractivo turístico lo hace lo gente, se hace conforme al tiempo, pero el tema aquí no es ese, es sí los fondos se pueden utilizar para la construcción del Parque, si Tributación me dice sí se contempla dentro de este destino, hasta yo lo voto a favor. Sí Tributación me dice, haga el parque, yo lo hago.

Aquí dicen que la Contraloría aprobó el presupuesto, pero este ente, no se molesta en verificar como se invierten estos recursos, simplemente ellos aprueban a modo general, porque no se puede estar estudiando cada detalle, a nosotros nos toca ser controladores de estas inversiones, de sí se aplica con forme a la ley o no.

Tengo derecho a consultar a Tributación Directa.

Aunque el señor Alcalde me diga del art, 100, ya hable del art.87 en donde dice que el plazo podrá prorrogarse por un periodo igual, por una sola vez, siempre y cuando se acrediten razones de interés público y el interés público es que son fondos públicos. Yo necesito verificar si se van a invertir de acuerdo al destino que se le dieron, si eso no es ser responsable, yo no comprendo.

**Señor Alcalde:** Para contestar, Carla hace referencia al acuerdo Municipal N°171-2019, de la sesión ordinaria N°24, del 23 de abril del 2019,

*“El Concejo Municipal acuerda apoyar a la comunidad de Río Naranjo asignándole los ¢78.000.000 provenientes del impuesto del aeropuerto, para realizar el proyecto denominado construcción de un mercado artesanal y cabinas para hospedaje”*

No dice que hay cabinas para hospedaje, y dicen que hay que ejecutar este proyecto, pero cuando aprobaron el presupuesto N°01-2019, no objetaron la construcción de esas cabinas y del mercado artesanal. Al aprobar el proyecto de presupuesto hay una derogatoria tacita de lo que usted había propuesto, aún más viene aprobado por la Contraloría.

Estoy amparado en el Plan de Desarrollo Humano Local 2017-2026, un documento científicamente y técnicamente elaborado, mediante una consulta comunal y una consultora responsable, con fondos públicos promovidos y supervisados por el MIDEPLAN, donde dice “construcción de un parque en Río Naranjo”

**Señor Presidente:** Vamos a someterlo a votación por que ya hemos escuchado demasiado.

**Reg. Natalia Salazar:** De hecho eso era lo que iba a decir, creo ya llevamos mucho tiempo dando vueltas y tirándonos cosas.

Quiero decir con respecto a los de las Cataratas, no estoy de acuerdo en invertirle dinero al terreno aledaño a las Cataratas, porque no son estas como tal, si no sabemos si se va a comprar o no, sin embargo creo que estos baños son urgentes, que sea para semana santa

del otro año lo podríamos aprovechar, si es que viene alguien a comprar esas Cataratas, yo esperarí que en semana santa del otro año podamos sacarle un poco más de provecho a ese proyecto turístico, pero todavía mañana tenemos el chance de seguir luchando por este proyecto para que las Cataratas sean municipales la caía del agua como tal.

Solicita se someta a votación ese dictamen de comisión de proveeduría.

**Reg. Milton Ledezma:** William, una cosa es la ley y otra cuando uno da la palabra de algo, el miércoles usted me dijo a mí, le parecía muy bien lo que yo comente allá.

Mi intención es que el pueblo de Río Naranjo y no un grupo de personas obtenga el mayor beneficio, incluso hable de recomendar la totalidad se le dé a Río Naranjo la totalidad del terreno, porque no sabemos qué va a pasar con el terreno de las Cataratas. Con la propuesta mía los beneficiados son el pueblo de Río Naranjo.

Mi propuesta es realizar la consulta e invertir los ciento once millones a Río Naranjo, no es que se van a perder, es esperar un poquito. Se debe de ejecutar la totalidad del dinero, no quiero como Bagaceño invertir en un lugar y no saber si dentro de poco tendremos que dejarlo botado.

**Señor Presidente:** Yo si voy a votar a favor de la adjudicación en forma total. Coincido con Natalia, con una semana santa que pasemos recuperamos esta inversión.

Sugiere se tome el acuerdo de aprobar el dictamen de recomendación de esta licitación Publica N°2019LA-00000P02, en todos sus alcances tal como lo establece la oficina de la proveeduría.

**Reg. Milton Ledezma:** Propone por otra parte hacer una acuerdo para solicitar un prórroga y ver sí se le puede adjudicar la totalidad de esos fondos a Río Naranjo.

Indica que el no dará dinero al proyecto Eco Turístico de Cataratas de Llanos del Cortés, ya que no se sabe si se va a poder continuar con el mismo y lo que se están manejando son fondos públicos. La ley permite solicitar una prórroga y de esta manera el dinero no se perdería.

**Señora Yohanna Chávez:** Secretaria de la Asociación de Desarrollo y Persona que he estado en todo este proceso del proyecto del parque. Tengo entendido que el jueves es el tiempo límite para que este dinero se ejecute, si se tuviera que aprobar esta prórroga ¿Qué riesgos tenemos de que el dinero no se adjudique a la empresa que ya paso todos estos filtros e inicie la ejecución?

Obviamente nos beneficia mucho más tener más dinero, podríamos entonces con esto hacer algo que amarre también la propuesta de doña Xinia, este dinero me favorece por muchas cosas más, pero también no se quiere perder lo que tenemos presupuestado y lo que tenemos trabajado, deseo se nos aclare esto, por que como pueblo nos preocupamos por eso.

**Señor Presidente:** Yo no tengo el criterio suficiente para responder eso, desconozco si en el plan fiscal hay una amenaza, por cuanto son fondos no aprovechados, en este tema como

tiene un uso específico me declaro incompetente en responderle esta consulta. Podríamos estar ante un riesgo o no.

**Sind. José Pablo Trejos:** Milton la idea suya es buena, no es a William a quien se debe convencer, recordemos que el dinero lo aprueba una comisión evaluadora de proyectos, no es que el Concejo diga, vamos a aprobar tanto dinero y se lo vamos a transferir a Río Naranjo, hay que ir a convencer. No es nada más decir les vamos a dar la plata.

**Reg. Natalia Salazar:** Con respecto a los ¢111,000.000.00 que menciona Milton, los ¢78,000.000.00 son por medio de la ley del aeropuerto y los ¢33,000.000.00 para construir los baños son del superávit de este proyecto Eco- Turístico, nosotros no tenemos aprobado el reglamento de las Cataratas aprobado y no podemos asegurarle a la Comunidad de Río Naranjo que les vamos a dar los fondos de la Catarata que no tenemos aprobados. Tenemos que tener claro esto, los 78 millones es de lo que podemos darle a Río Naranjo.

**Reg. Milton Ledezma:** En fin lo mínimo que se les dará son los 78 millones de colones de los fondos del aeropuerto. No se van a perder, la opción estaba de ampliarlos

**Dr. Prado Marengo:** Nosotros agradecemos su intensión y nos gustaría también el desarrollo de Llanos de Cortés, pero nos da miedo que al querer abarcar mucho, vallamos a perder esto, por lo menos ahorita votar para aprobar esos 78 millones de colones.

**Señor Presidente:** Nosotros aprobamos la adjudicación, pero no el inicio de las obras, no estamos diciendo arranque, si hay una condición legal que impide el inicio de las obras, la Proveeduría con la Asesoría Legal ya verán si lo arrancan o no lo arrancan.

**Reg. Milton Ledezma:** Podemos aprobarlo parcialmente.

**Señor Presidente:** Esa sería otra opción podemos aprobarlo parcialmente, ¿se puede?, porque vienen de dos programas diferentes.

**Reg. Carla F. Vincenzi:** Legalmente hablado sí se puede. Si se puede adjudicar parcial lo de los baños, eso hablaba hoy con la proveedora y me decía que se podía adjudicar parcialmente lo de los baños para no atrasar el proyecto de llanos del Cortés y dejar el ítem 2 en una prórroga, de acuerdo al artículo 87 de la Ley General de Contratación Administrativa.

**Reg. Milton Ledezma:** Llanos del Cortés es lo que aprobaría yo.

**Señor Presidente:** La Administración tiene que entender que hay un escenario que no pudimos comprender cuando aprobamos este proyecto y era la posición de don Larry, si hoy este señor mantiene la posición, él es el dueño registral de las Cataratas, no podemos decir si vamos a avanzar o retroceder con la compra de esta propiedad porque él es el dueño.

Me parece sano aprobar parcialmente, la construcción del parque de Río Naranjo y dejaría en standby la adjudicación de los servicios de Llanos de Cortés, es más les propongo que este sea el acuerdo:

**Si están de acuerdo compañeros:**

Aprobar la licitación Abreviada 2019LA-000005-P02 denominada “Construcción de Modulo de Baños en Proyecto Eco–Turístico Cataratas de Llanos del Cortés y Construcción del Parque de Río Naranjo,”.

Que esta aprobación, sea parcial de tal manera que quede la adjudicación de la Construcción del Proyecto del Parque de Río Naranjo, a la empresa MAYA MYJ S.A, por un monto de ¢78,000.000.00. (Estudios, Diseños, elaboración de planos constructivos y construcción del Parque del Distrito Río Naranjo). Dado los últimos acontecimientos se deja en espera la adjudicación del “Proyecto Construcción de módulo de baños en proyecto Eco Turístico de Catatas de Llanos del Cortés”

Se dispensa de trámite de comisión la propuesta, 5 votos positivos. Quedando la aprobación de la misma, 5 votos positivos, **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

*Los señores Regidores toman un receso de 10 minutos, mientras los vecinos de la comunidad de Río Naranjo dejan la sala.*

*Una vez que regresan del receso, se continua viendo asuntos varios.*

## **CAP. 242 ASUNTOS VARIOS:**

### **Art. 242.1 Demarcación de la ruta N°164.**

**Sind. Ivannia Vallejos:** Por los inconvenientes que están teniendo los vecinos de la Altura, solicita al señor Alcalde, comunicarse con CONAVI para que agilicen la demarcación de la ruta N°164, tanto del tramo nuevo y de la segunda etapa, prácticamente toda esta ruta correspondiente al cantón de Bagaces está sin demarcar e inicia en el cantón de Upala la demarcación, esto nos puede ayudar a evitar accidentes, ya que ha habido un incremento de los estos.

**Señor Presidente:** sugiere hacer un acuerdo para solicitar a la Administración realizar los trámites que correspondan para que inicie la demarcación de los trabajos ya concluidos en la ruta N°164.

**Sind. Ivannia Vallejos:** Si no van a reparar la segunda etapa que realicen la demarcación.

**Alcalde William Guido Quijano:** Indica hablo con el ingeniero a cargo de la obra, haciéndole ver el asunto de la demarcación. Le hablo de la necesidad de que eso se demarque porque ha habido accidentes. El Ingeniero le responde que la demarcación esta para enero, pero se tratara de iniciar en diciembre y que tienen que ver el tema de



presupuesto. Le expreso a dicho ingeniero, que han habido 3 accidentes y las organizaciones comunales están presionando.

Le manifestó también al ingeniero que si necesitaba alguna presión, él podría hablar con el Ministro.

Insta al Concejo a tomar el acuerdo.

**Señor Presidente:** Somete a votación, solicitar a la Administración realizar los trámites que correspondan ante el CONAVI, para que inicie lo más antes posible la demarcación de los tramos ya terminados y los que están en proceso de la ruta N°164 y de ser posible se continuara con los tramos que no se han iniciado pero que tienen un demarcación muy deficientes, como es el tramo Guayabo Aguas Claras, y que se le dé una demarcada a este tramo mientras se inicia las obras de reparación. Se dispensa de trámite de comisión la propuesta, 5 votos positivos. Quedando la aprobación de la misma, 5 votos positivos, **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

#### **Art. 242.2 Recolección de la basura en Río Chiquito y Río Naranjo.**

**Sind. Lucas González:** He visto que no se ha estado recogiendo la basura los días lunes en Río Chiquito y en todo el distrito de Río Naranjo, la preocupación es que la gente saca la basura desde el día domingo, y tengo entendido que ya no van a pasar recogiendo el día lunes, sino hasta el miércoles, y la recogen con el camioncito municipal. Hace un llamado para que se le avise a la comunidad del cambio de horario y que informen, por que no ha vuelto a ir el recolector a recoger la basura.

**Señor Presidente:** Somete a votación, solicitar a la administración presentar un informe, sobre el estado en que se encuentra la recolección y el tratamiento de la basura; que informen sobre las rutas, las frecuencias y el tratamiento, que se le está dando a la basura recolectada. Que tal informe se presente un plazo de 8 días y que el mismo sea remitido a las organizaciones comunales del Distrito de Río Naranjo. Se dispensa de trámite de comisión la propuesta, 5 votos positivos. Quedando la aprobación de la misma, 5 votos positivos, **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Somete a votación otro acuerdo relacionado con este tema, solicitar a la administración informar del estado actual de la reparación del camión recolector local. Se dispensa de trámite de comisión la propuesta, 5 votos positivos. Quedando la aprobación de la misma, 5 votos positivos, **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

#### **Art. 242.3 Camiones mal estacionado en Ciudadela 5 de Junio.**

**Reg. Mayra Murillo:** Indica recibió una denuncia de una vecina de la Ciudadela 5 de Junio, (de la calle que va desde la antigua Pulpería La Loreta, hacia Fortuna y Guayabo ), la vecina le indica que hay persona estacionando camiones en la acera y que no es posible esto.

**Art. 242.4 Informe del inventario actualizado.**

**Reg. Mayra Murillo:** Desde hace tiempo he estado pidiendo el inventario de caminos oficial de parte del MOPT.

**Señor Presidente:** Somete a votación, solicitar a la Administración, que apenas tenga la última versión del Inventario de las calles del Cantón de Bagaces, remitido por el MOPT, que se haga de conocimiento del Concejo y que este a su vez lo remita a las organizaciones comunales de los diferentes distritos. Se dispensa de trámite de comisión la propuesta, 5 votos positivos. Quedando la aprobación de la misma, 5 votos positivos, **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Señor Presidente:** Indica le queda un sin sabor con el acuerdo que se tomó con la adjudicación, por haber dejado por fuera a Llanos del Cortés, porque Fabiola le dijo, que no puede proseguir con el acto de adjudicación, hasta tanto no resuelva esto, la proveedora expresa que solo hay dos formas de hacerlo, se acepta o se declara desierto, otras veces se ha hecho y se ha aprobado solo un ítem, en el ICE lo hacemos por ítem, por reglón.

Es por lo anterior el pidió a la Proveedora que le dijera esto por escrito.

Da por concluida la sesión.

Conclusión: Finaliza la sesión al ser las 20:35 horas.

Marianela Arias León.

Secretaría del Concejo Municipal

Carla F. Vincenzi Zúñiga.

Presidenta Municipal